



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4460/2016
BITÁCORA: 15/G3-0041/07/16

Toluca, México, 12 de Julio de 2016

EJIDO RINCON DE BUCIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3684/2016 de fecha 14 de Junio de 2016, para el predio denominado EJIDO "RINCON DE BUCIO", MPIO. DE TIMILPAN, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-102-RIN-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 55.805 Metros cúbicos	6	1	6	16283933	16283938
brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 6.342 Metros cúbicos	3	1	3	16283939	16283941
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.247 Metros cúbicos	1	1	1	16283942	16283942
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 0.710 Metros cúbicos	1	1	1	16283943	16283943
madera en rollo, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 12.294 Metros cúbicos	2	1	2	16283944	16283945
brazuelos, <i>Eucalyptus sp.</i> , (Eucalipto), 1.397 Metros cúbicos	2	1	2	16283946	16283947

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas por el presente oficio.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Cueros de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EM**MMH**VVM**

